

# LA GACETA UNIVERSITARIA



ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

*Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario  
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes*

33-2002

Año XXVII

15 de noviembre de 2002

## CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN 4751

MARTES 15 DE OCTUBRE DE 2002

1. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesión 4746 .....	2
2. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u> .....	2
3. <u>AGENDA</u> . Modificación .....	2
4. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes .....	2
5. <u>INFORMES DEL RECTOR</u> .....	2
6. <u>AGENDA</u> . Modificación .....	2
7. <u>PRESUPUESTO</u> . Modificación interna 12-2002 .....	2
8. <u>PRESUPUESTO</u> . Licitación 9-2002. Remodelación del sexto piso y oficinas administrativas de la Facultad de Derecho. ....	3
9. <u>PRESUPUESTO</u> . Informe sobre "Verificación del cumplimiento de las principales disposiciones aprobadas en los Lineamientos para la vinculación remunerada con el sector externo. ....	3
10. <u>AGENDA</u> . Modificación .....	4
11. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Juramentación de la Directora, Dra. Olimpia López Avendaño .....	4
12. <u>SALA DE EXDIRECTORES</u> . Develización de la fotografía de la Dra. Susana Trejos Marín. ....	4

## VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

<u>ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 6393-97</u> .....	7
<u>ADICIÓN Y ACTUALIZACIÓN A LA RESOLUCIÓN 6929-2000</u> .....	7
<u>ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 6930-2000</u> .....	8
<u>ADICIÓN Y ACTUALIZACIÓN A LA RESOLUCIÓN 7009-2001</u> .....	8
<u>ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 7073-2001</u> .....	8
<u>ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 7117-2002</u> .....	9
<u>ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 7128-2002</u> .....	9
<u>ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 7165-2002</u> .....	9
<u>ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 7214-2002</u> .....	9
<u>RESOLUCIÓN 7258-2002</u> . Programa de Tecnologías en Salud. Exámenes para equiparación de estudios. ....	10
<u>RESOLUCIÓN 7259-2002</u> . Bachillerato en Informática Empresarial. Modificaciones a plan de estudios .....	10
<u>RESOLUCIÓN 7260-2002</u> . Facultad de Derecho. Apertura de curso para la Cátedra Abierta .....	10
<u>RESOLUCIÓN 7261-2002</u> . Escuela de Lenguas Modernas. Cambios a plan de estudios .....	11
<u>RESOLUCIÓN 7262-2002</u> . Cambio de nombre para curso de servicio "Estadística para biociencias" .....	11
<u>RESOLUCIÓN 7263-2002</u> . Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva. Modificaciones a plan de estudios ..	11
<u>RESOLUCIÓN 7264-2002</u> . Cambio de requisitos para el curso "Ecuaciones diferenciales" .....	12

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN N° 4751**

*Celebrada el martes 15 de octubre de 2002*

*Aprobada en la sesión 4758 del martes 5 de noviembre de 2002*

---

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario APRUEBA el acta de la sesión N.º 4746, con modificaciones de forma.

**ARTÍCULO 2.** Informes de Dirección

a) Criterio de la Oficina Jurídica

En oficio OJ-1573-02, la Oficina Jurídica remite el criterio solicitado por la Dirección en nota CU-D-02-09-278, sobre el acuerdo de la Comisión del Programa de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas, en lo relativo al incremento en el costo del crédito y cobro de matrícula para el II trimestre de 2002.

b) Comisiones especiales:

Informa que había propuesto la integración de la Comisión Especial para que revisara la nueva propuesta de la Ley de Pesca y Acuicultura, pero debido a que en la sesión anterior el Plenario se pronunció sobre este proyecto, queda sin efecto dicha integración.

También comenta que procedió a integrar la Comisión Especial para que analice el proyecto de ley denominado Ley de Adición del Título XI al Código Electoral de las distintas modalidades del Referéndum. Expediente legislativo 14.850. Coordinador: bachiller Martín Conejo Cantillo.

c) Nombramiento del Subcontralor

La Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-438-2002, da algunas sugerencias para el nombramiento del Subcontralor, en vista de que al Lic. Donato Gutiérrez se le vence el nombramiento el 9 de noviembre.

d) Informe de gestión

El Dr. Claudio Soto entrega un informe de su gestión en la Dirección del Consejo Universitario, durante el periodo del 16 de octubre de 2001 al 15 de octubre de 2002.

**ARTÍCULO 3.** El Consejo Universitario ACUERDA una modificación del orden del día para conocer de inmediato las solicitudes de apoyo financiero y posteriormente los Informes del Rector.

**ARTÍCULO 4.** El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero. (*Ver cuadro en las páginas 5 y 6*).

**ARTÍCULO 5.** El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Informa sobre la llegada de una misión exploratoria del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para ver las posibilidades del préstamo que está negociando el Ministerio de Ciencia y Tecnología con las universidades.

b) Universidad Nacional.

El señor Rector informa que recibió una comunicación de la Universidad Nacional, suscrita por la Presidenta del Consejo Universitario, mediante la cual agradecen al Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica y al Rector, el acuerdo de la sesión 4750, artículo 5, del 9 de octubre, respecto al proyecto de Ley de Pesca y Acuicultura.

**ARTÍCULO 6.** El Consejo Universitario ACUERDA una modificación del orden del día para conocer los puntos seis y siete de la agenda.

**ARTÍCULO 7.** La Comisión de Presupuesto y Administración presenta la propuesta CP-DIC-02-37 sobre "Modificación Interna No. 12-2002 al presupuesto ordinario de la Institución, de Fondos Corrientes".

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Contraloría General de la República autorizó, mediante oficio FOE-EC-359 con fecha 02 de setiembre de 2002, el refuerzo de la partida 11-19 "Remuneración por tiempo extraordinario" de los programas de Vida Estudiantil y Desarrollo Regional, por medio de una modificación interna.
2. La Rectoría eleva para conocimiento y aprobación del Consejo Universitario la Modificación Interna N° 12-2002 de "Fondos Corrientes" del Presupuesto Ordinario de la Institución por un monto de ₡3.450.241,20 (tres millones cuatrocientos cincuenta mil doscientos cuarenta y un colones con veinte céntimos) (Ref. Oficio RCU-224-02 con fecha 02 de octubre de 2002).
3. La Contraloría Universitaria verificó que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación cumplen con los trámites administrativos pertinentes y están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable (Ref. Oficio OCU-R-176-02 con fecha 01 de octubre del 2002).

## ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna 12-2002 de "Fondos Corrientes" del Presupuesto Ordinario de la Institución por un monto de ¢3.450.241,20 (tres millones cuatrocientos cincuenta mil doscientos cuarenta y un colones con veinte céntimos).

## ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 8.** La Comisión de Presupuesto y Administración presenta la propuesta CP-DIC-02-38 sobre la Licitación por Registro No.09-2002 "Remodelación del sexto piso y oficinas administrativas de la Facultad de Derecho".

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante el oficio R-CU-232-2002, del 2 de octubre de 2002, el señor Rector elevó al Consejo Universitario la Licitación por Registro 9-2002, denominada "Remodelación del sexto piso y oficinas administrativas de la Facultad de Derecho".
2. La resolución N.º 41-2002 del 4 de setiembre de 2002, de la Comisión de Licitaciones, establece las recomendaciones de esa comisión, sustentadas en el cartel, en el análisis de las ofertas realizado por la Unidad de Licitaciones de la Oficina de Suministros y en la recomendación técnica emitida por el arquitecto Luis Fernando Aronne Castro, Director de la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones.
3. Se cuenta con el presupuesto disponible para esta contratación (resolución N.º 41-2002 del 4 de setiembre de 2002 y solicitudes N.º 837434 y N.º 771848 de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, en las que se muestra la aprobación presupuestaria por parte de la Oficina de Administración Financiera, folios 1 y 220).
4. La Oficina Jurídica (OJ-1471-02 del 23 de setiembre de 2002), indica que "se evidencia que dicha contratación se encuentra conforme con el Ordenamiento Jurídico, y en consecuencia no tenemos objeción legal que formular".
5. La Contraloría Universitaria (OCU-R-175-2002 del 30 de setiembre de 2002) expresa que no evidencia situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores acerca de lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso.

## ACUERDA

Adjudicar la Licitación por Registro 9-2002, denominada "Remodelación del sexto piso y oficinas administrativas de la Facultad de Derecho", a la oferta elegible que obtuvo la calificación más alta en la ponderación emitida, considerando los elementos y metodología indicados en el punto 16 de las Condiciones Especiales del cartel, de conformidad con el siguiente detalle:

A: Construtrica Diseño Construcción Ltda., cédula jurídica 3-102-190031.

"Remodelación del sexto piso y oficinas administrativas de la Facultad de Derecho".

**Monto total** ¢56.114.008,00.

## Plazo de ejecución

98 días naturales a partir de la orden de inicio que gire la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.

## Forma de pago

Se pagará mensualmente de acuerdo con el avance de la obra, conforme a una tabla de pagos, preparada de común acuerdo entre el adjudicatario de la obra y la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones.

Todo, de acuerdo con la oferta, condiciones especiales, condiciones generales, especificaciones técnicas, aclaración 1, los planos y el cartel respectivo.

## ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 9.** La Comisión de Presupuesto y Administración presenta la propuesta CP-DIC-02-36 sobre el Informe "Verificación del cumplimiento de las principales disposiciones aprobadas en los Lineamientos para la vinculación remunerada con el sector externo".

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El informe realizado por la Contraloría Universitaria sobre "Verificación del Cumplimiento de las Principales Disposiciones Aprobadas en los Lineamientos para la Vinculación Remunerada con el Sector Externo" (Ref. OCU-R-135-2002).
2. La Contraloría Universitaria, en su informe "Verificación del Cumplimiento de las Principales Disposiciones Aprobadas en los lineamientos para la Vinculación Remunerada con el Sector Externo" concluye que si bien se ha mejorado la administración en cuanto al control de los proyectos y programas de vínculo externo algunas de las disposiciones incluidas en los Lineamientos y sus transitorios, aún no están siendo aplicadas, situación que va en detrimento del adecuado control que la Institución requiere para este tipo de actividad.
3. Los recursos del Fondo de Desarrollo Institucional recaudados por FUNDEVI, durante los años 2000, 2001 y hasta el 18 de junio de 2002, que fueron utilizados por proyectos, sin estar aprobado, en ese momento, el Reglamento para la administración de estos recursos.
4. El punto anterior contradice las políticas y condiciones que el Consejo Universitario dispuso las cuales se desarrollan para que las unidades puedan recuperar parte de lo aportado según lo dispone el punto 4.8 de los Lineamientos que indica:  

"Podrá revertirse hasta un tercio del aporte del Fondo de Desarrollo Institucional directamente a los programas y

actividades de la unidad operativa que los originó, en los casos justificados que establezca la normativa de administración de dicho Fondo."

5. De acuerdo con la Contraloría Universitaria los recursos percibidos para el Fondo de Desarrollo Institucional, recaudados por FUNDEVI son fondos públicos y que los Lineamientos para la Vinculación Remunerada con el sector Externo, establecen que debían mantenerse separados y acumulándose mientras que se aprobaba el reglamento para la utilización de estos recursos.
6. Que la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República, expone aspectos importantes sobre la relación existente entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica, los cuales se mencionan a continuación:

"...los fondos producidos por la actividad de investigación que desarrollan las universidades estatales, sea que se los perciban por sí mismas o a través de fundaciones u otros organismos auxiliares, son fondos públicos". Pág. 6

"...en el tanto FUNDATEC recaude o administre fondos públicos, deberá seguir los lineamientos que al respecto emitan las autoridades del ITCR, pues los fondos que obtiene con ocasión de la venta de bienes y servicios producto del quehacer universitario tienen tal carácter, y de conformidad con la ley, solo pueden ser administrados por ella para los fines que expresamente contempla la misma legislación." (Ref. DAGJ-II 02- 2002, del 8 de julio de 2002).

#### **ACUERDA:**

1. Solicitar a la Administración que informe al Consejo Universitario acerca de las disposiciones o recomendaciones que hayan emitido a la Junta Administradora de FUNDEVI, en relación con la utilización del Fondo de Desarrollo Institucional, recaudado por la Fundación en los años 2000, 2001 y 2002 (hasta el mes de junio inclusive). Esta información se debe remitir al Consejo Universitario en un plazo no mayor al 25 de octubre de 2002.
2. Gestionar ante a la Junta Administradora de FUNDEVI la entrega de un informe detallado sobre las erogaciones que ha llevado a cabo con estos recursos y sobre los compromisos adquiridos que ha tomado en función de la administración del Fondo de Desarrollo Institucional, incluyendo las correspondientes justificaciones. Esta información se debe remitir al Consejo Universitario en un plazo no mayor al 25 de octubre de 2002.

#### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 10.** El Consejo Universitario **ACUERDA** una modificación de la agenda para entrar a conocer los puntos 9 y 10 y analizar en la próxima sesión, el punto 8.

**ARTÍCULO 11.** El Director del Consejo Universitario, Dr. Claudio Soto Vargas recibe el juramento de estilo a la Dra. Olimpia López Avendaño, quien fungirá como Directora del Consejo Universitario del 16 de octubre de 2002 al 15 de octubre de 2003.

**ARTÍCULO 12.** El Consejo Universitario procede a la develización de la fotografía de la doctora Susana Trejos Marín, exdirectora del Consejo Universitario, en la Sala de Exdirectores de este Órgano Colegiado.

**Dr. Claudio Soto Vargas**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

## VIÁTICOS RATIFICADOS

Sesión N° 4751 artículo 4						
Martes 15 de octubre de 2002						
NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A)	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
<b>Romero Estrada, Francisco</b>  Vicerrectoría de Docencia	Catedrático	Jerusalem, Israel	20 de octubre al 22 de noviembre	Curso Internacional de Planificación de Estudios y Desarrollo Curricular  <i>Su participación permitirá la adquisición de conocimientos y experiencias que lo capacitarán para el desarrollo de acciones y asesoría, así como también para la elaboración de planes y programas curriculares</i>	\$500 Viáticos	\$9010 Complemento de viáticos Centro de Cooperación Internacional MAS- HAV de Israel \$1285 Pasaje Aporte personal
<b>Ulate Montero, Guido</b>  Facultad de Medicina	Decano	Concepción, Chile	21 al 29 de octubre	Visita a la Universidad de Concepción en Chile  <i>Al participar conocerá el funcionamiento de los programas de pregrado y postgrado, lo que le permitirá el aprendizaje basado en problemas, así como la utilización de nuevas tecnologías de la información y su aplicación docente.</i>	\$500 Viáticos	\$756 Pasaje Aporte personal
<b>Contreras Montes de Oca, Ileana</b>  Escuela de Formación Docente	Catedrática	Albuquerque, Nuevo México, Estados Unidos	22 al 26 de octubre	Décimo Simposio Interamericano en Educación  <i>Presentará la ponencia: What kinds of changes are possible to get in the classroom through out collaborative research for intervention?</i>	\$500 Viáticos	\$500 Complemento de viáticos Aporte personal
<b>Alfaro Redondo, Ronald (1)</b>  Escuela de Ciencias Políticas	Interino licenciado (2)	Puebla, México	23 al 27 de octubre	Primer Encuentro Internacional de Es- tudios y Experiencias Municipales: Sociedad Civil, Gobierno y Desarrollo Económico  <i>Participará como ponente divulgando la situación del Régimen Municipal Costarricense y como miembro representante de la Escuela ante la Comisión Institucional de Apoyo al Desarrollo y Gobierno Local, la cual es miembro fundadora de la Red de Estudios Municipales (REDEMUN)</i>	\$433,55 Pasaje y complemento de viáticos	\$540 Viáticos Universidad de México

## VIÁTICOS RATIFICADOS

**Sesión N° 4751 artículo 4**

*Martes 15 de octubre de 2002*

*Continuación*

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
<b>Rojas Arias, Elizabeth</b>  Oficina de Divulgación	Profesional 1	Puebla México	24 al 26 de octubre	Primer Encuentro Internacional de Estudios y Experiencias Municipales: Sociedad Civil, Gobierno y Desarrollo Económico.  Dará la cobertura periodística al evento, con el fin de dar a conocer los resultados en el ámbito nacional por medio de canales de comunicación de la Universidad de Costa Rica	\$500 Pasaje	\$540 Viáticos Proyecto 311 CR 170 de Cooperación bilateral México-Costa Rica  \$20 Complemento de pasaje Aporte personal
<b>Viales Hurtado, Ronny (1)</b>  Escuela de Historia	Profesor Invitado (2do. año)	Managua, Nicaragua	28 de octubre al 02 de noviembre	Visita el Instituto de Historia de Nicaragua y Centroamérica.  <i>Dictará dos conferencias: una sobre la temática de la historia rural de América Latina y otra sobre la temática de la historia económica de América Latina</i> <i>Esta visita permitirá renovar vínculos de cooperación ente el Instituto de Historia de Nicaragua y el Centro de Investigaciones de América Central de la UCR</i>	\$200 Viáticos	\$305 Pasaje DAAD (3)  \$690 complemento de viáticos. Instituto de Historia de Nicaragua y Centroamérica
<b>Bonilla Vargas, José</b>  Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular	Catedrático	Córdoba, Argentina	Del 05 al 07 de noviembre	Taller de Virología Molecular  <i>Presentará el trabajo titulado: Búsqueda de Retrovirus en Primates Silvestres de Costa Rica y la propuesta de investigación: Posible asociación de Retrovirus con la Esquizofrenia</i>	\$500 Viáticos	\$1200 pasaje Comité Organizador  \$620 complemento de viáticos y gastos de salida Aporte Personal
<b>Ramírez Porras, Arturo</b>  Escuela de Física	Asociado	Boston, Massachusetts Estados Unidos	1 al 5 de diciembre	Materials Research Society Fall Meeting 2002  <i>Presentará dos ponencias en simposios diferentes, relativas a temas de investigación que actualmente está desarrollando en sus proyectos de investigación</i>	\$500 Viáticos	\$300 Complemento de viáticos Universidad de Puerto Rico \$705 complemento de viáticos e inscripción CONICIT  \$1.095 Pasaje Aporte personal

- 1 De conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.
- 2 De conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso b) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales pues su nombramiento es de 1/4 de tiempo interino.
- 2 Servicio Alemán de Intercambio (DAAD)

### ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 6393-97

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, y según la resolución VD-R-7264-2002, adiciona a la resolución 6393-97 de la Escuela de Ingeniería Civil, la siguiente modificación al plan de estudio de Licenciatura en Ingeniería Civil:

1. Cambio de requisitos para el curso:

Sigla: MA-1005  
Nombre: Ecuaciones diferenciales  
Créditos: 4  
Horas: 5 Teoría  
Requisitos: MA-1002, MA-1004  
Correquisito: Ninguno  
Ciclo: IV  
Clasificación: Servicio

2. Atendiendo a la resolución #6284-97 se actualiza en la estructura de cursos los requisitos de CI-0202 Principios de informática:

Sigla: CI-0202  
Nombre: Principios de informática  
Créditos: 4  
Horas: 4 Teoría  
Requisitos: MA-1001 o MA-0205 o MA-0225 o MA-0230  
Correquisito: Ninguno  
Ciclo: III  
Clasificación: Servicio

3. Atendiendo a la resolución 6406-97 se actualiza en la estructura de cursos los requisitos de los siguientes cursos:

Sigla: FS- 0210  
Nombre: Física General I  
Créditos: 3  
Horas: 4 Teoría  
Requisitos: MA-1001 o MA-0250 o MA-1210  
Correquisitos: FS-0211  
Ciclo: II  
Clasificación: Mixto

Sigla: FS- 0310  
Nombre: Física General II  
Créditos: 3  
Horas: 4 Teoría  
Requisitos: MA-1002 o MA-2210 o MA-0350, FS-0210, FS-0211  
Correquisitos: FS-0311  
Ciclo: III  
Clasificación: Mixto

Sigla: FS- 0410  
Nombre: Física General III  
Créditos: 3  
Horas: 4 Teoría  
Requisitos: MA-1003 o MA-0450, FS-0310, FS-0311  
Correquisitos: FS-0411  
Ciclo: IV  
Clasificación: Mixto

Se adjunta la estructura de cursos del plan de estudio actualizada.(\*)

Lo anterior rige a partir del primer ciclo lectivo del 2003.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 7 de noviembre del 2002.*

### ADICIÓN Y ACTUALIZACIÓN A LA RESOLUCIÓN 6929-2000

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, y en atención a la resolución VD-R-7262-2002, adiciona a la resolución 6929-2000 de la Escuela de Medicina, la siguiente modificación para el plan de estudio de Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía:

1. Cambio de nombre para el curso:

Sigla: XS-0215  
Nombre: Estadística para biociencias  
Créditos: 4  
Horas: 3 Teoría, 2 Práctica  
Requisitos: MA-0225 ó MA-1001 ó MA-1210  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: II  
Clasificación: Servicio

2. Atendiendo a la resolución 7003-2000 se actualiza en la estructura de cursos los correquisitos del curso:

Sigla: FS-0204  
Nombre: Laboratorio de física para ciencia de la vida  
Créditos: 1  
Horas: 3 Laboratorio  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: FS-0208 o FS-0203  
Ciclo: II  
Clasificación: Servicio

Se adjunta la estructura de cursos actualizada.(\*)

La Unidad Académica debe atender el derecho estudiantil sobre los planes de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

La modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del primer ciclo lectivo del 2003.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 7 de noviembre del 2002.*

## ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 6930-2000

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, y en atención a la resolución VD-R-7262-2002, adiciona a la resolución 6930-2000 de la Escuela de Nutrición, la siguiente modificación para el plan de estudio de Bachillerato en Nutrición:

Sigla: XS-0215  
Nombre: Estadística para biociencias  
Créditos: 4  
Horas: 3 Teoría, 2 Práctica  
Requisitos: MA-0225 ó MA-1001 ó MA-1210  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: III  
Clasificación: Servicio

Se adjunta la estructura de cursos actualizada.(\*)

La Unidad Académica debe atender el derecho estudiantil sobre los planes de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

La modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del primer ciclo lectivo del 2003.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 7 de noviembre del 2002.*

## ADICIÓN Y ACTUALIZACIÓN A LA RESOLUCIÓN 7009-2001

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, y en atención a la resolución VD-R-7262-2002, adiciona a la resolución #7009-2001 de la Escuela de Biología, la siguiente modificación para el plan de estudio de Bachillerato en Biología:

1. Cambio de nombre para el curso:

Sigla: XS-0215  
Nombre: Estadística para biociencias  
Créditos: 4  
Horas: 3 Teoría, 2 Práctica  
Requisitos: MA-0225 ó MA-1001 ó MA-1210  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: V  
Clasificación: Servicio

2. Atendiendo a la corrección de la resolución 6054-95 se actualiza en la estructura de cursos los requisitos de los cursos:

Sigla: B-0216  
Nombre: Zoología I  
Créditos: 3  
Horas: 3 Teoría  
Requisitos: B-0162, B-0163, QU-0100,  
QU-0101, MA-1210  
Correquisitos: B-0217

Ciclo: III  
Clasificación: Propio

Sigla: B-0237  
Nombre: Botánica I  
Créditos: 4  
Horas: 3 Teoría, 3 Laboratorio  
Requisitos: B-0162, B-0163, QU-0100,  
QU-0101, MA-1210  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: III  
Clasificación: Propio

3. Atendiendo a la resolución 7003-2000 se actualiza en la estructura de cursos los correquisitos del curso:

Sigla: FS-0204  
Nombre: Laboratorio de física para ciencia de la vida  
Créditos: 1  
Horas: 3 Laboratorio  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: FS-0208 ó FS-0203  
Ciclo: VI  
Clasificación: Servicio

Se adjunta la estructura de cursos actualizada.(\*)

La Unidad Académica debe atender el derecho estudiantil sobre los planes de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

La modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del primer ciclo lectivo del 2003.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 7 de noviembre del 2002.*

## ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 7073-2001

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, y según la resolución VD-R-7264-2002, adiciona a la resolución 7073-2001 de la Escuela de Ingeniería Química, la siguiente modificación al plan de estudio de Licenciatura en Ingeniería Química:

1. Cambio de requisitos para el curso:

Sigla: MA-1005  
Nombre: Ecuaciones diferenciales  
Créditos: 4  
Horas: 5 Teoría  
Requisitos: MA-1002, MA-1004  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: IV  
Clasificación: Servicio

Se adjunta la estructura de cursos del plan de estudio actualizada.(\*)

Lo anterior rige a partir del primer ciclo lectivo del 2003.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 7 de noviembre del 2002.*

### ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 7117-2002

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, y según la resolución VD-R-7264-2002, adiciona a la resolución 7117-2002 de la Escuela de Física, la siguiente modificación al plan de estudio de Bachillerato en Física y Bachillerato y Licenciatura en Meteorología:

1. Cambio de requisitos para el curso:

Sigla: MA-1005  
Nombre: Ecuaciones diferenciales  
Créditos: 4  
Horas: 5 Teoría  
Requisitos: MA-1002, MA-1004  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: IV  
Clasificación: Servicio

Se adjunta la estructura de cursos del plan de estudio actualizada.(\*)

Lo anterior rige a partir del primer ciclo lectivo del 2003.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 7 de noviembre del 2002.*

### ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 7128-2002

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, y en atención a la resolución VD-R-7262-2002, adiciona a la resolución #7128-2002 de la Facultad de Microbiología, la siguiente modificación para el plan de estudio de Licenciatura en Microbiología y Química Clínica:

Sigla: XS-0215  
Nombre: Estadística para biociencias  
Créditos: 4  
Horas: 3 Teoría, 2 Práctica  
Requisitos: MA-0225 ó MA-1001 ó MA-1210  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: III  
Clasificación: Servicio

Se adjunta la estructura de cursos actualizada.(\*)

La Unidad Académica debe atender el derecho estudiantil sobre los planes de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

La modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del primer ciclo lectivo del 2003.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 7 de noviembre del 2002.*

### ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-7165-2002

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, y en atención a la resolución VD-R-7262-2002, adiciona a

la resolución VD-R-7165-2002 de la Escuela de Zootecnia, la siguiente modificación para la lista de cursos optativos de la Licenciatura en Ingeniería Agronómica con énfasis en Zootecnia:

Sigla: XS-0215  
Nombre: Estadística para biociencias  
Créditos: 4  
Horas: 3 Teoría, 2 Práctica  
Requisitos: MA-0225 ó MA-1001 ó MA-1210  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: Optativo  
Clasificación: Servicio

Se adjunta la lista de cursos optativos actualizada.(\*)

La Unidad Académica debe atender el derecho estudiantil sobre los planes de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

La modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del primer ciclo lectivo del 2003.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 7 de noviembre del 2002.*

### ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-7214-2002

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, y en atención a la resolución VD-R-7262-2002, adiciona a la resolución VD-R-7214-2002 de la Escuela de Tecnología de Alimentos, la siguiente modificación para el plan de estudio de Licenciatura en Tecnología de Alimentos:

Sigla: XS-0215  
Nombre: Estadística para biociencias  
Créditos: 4  
Horas: 3 Teoría, 2 Práctica  
Requisitos: MA-0225 ó MA-1001 ó MA-1210  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: IV  
Clasificación: Servicio

Se adjunta la estructura de cursos actualizada.(\*)

La Unidad Académica debe atender el derecho estudiantil sobre los planes de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

La modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del primer ciclo lectivo del 2003.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 7 de noviembre del 2002.*

## RESOLUCIÓN VD-R-7258-2002

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento para el Reconocimiento de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios que rendirán en el Programa de Tecnologías en Salud de la Facultad de Medicina, los señores:

Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA", Colombia  
Diana María Vélez Ramírez

Fundación Universitaria del Área Andina, Colombia  
Juan Carlos Acosta Hermosa

1. El examen será teórico-escrito y tiene como propósito fundamental reunir el elemento de juicio para efecto de equiparación del grado del título respectivo.
2. El examen comprenderá los siguientes temas: Anatomía, Anatomía radiológica, Fundamentos de física y enfermería, Terminología médica, Radiobiología y radioprotección, Control de calidad, Estudios radiológicos contrastados, Estudios simples o convencionales y Estudios radiológicos especiales.
3. El examen será en relación con el título que ostenta el candidato a la equiparación.
4. Se aplicará el día 5 de diciembre del 2002, a las 8:00 a.m. en el Hospital Calderón Guardia.
5. La decisión final se expresará en término de aprobado o reprobado.
6. Una vez que se comunique el resultado del examen, el interesado tendrá derecho a interponer las acciones que tenga a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.
7. Los candidatos que reprueben por segunda vez el examen especial, pueden realizar por tercera ocasión el mismo en un plazo no menor de 18 meses.

Oportunamente, el Programa de Tecnologías en Salud, debe comunicar estas normas a los interesados y acatar el plazo para resolver a la Oficina de Registro, que señala el artículo 34 del Reglamento a que se refiere esta resolución.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 7 de noviembre del 2002.*

## RESOLUCIÓN VD-R-7259-2002

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, y por la decisión de actualizar los cursos tomada por el Consejo de la Carrera de Informática Empresarial, y con la aprobación de la Escuela de Matemática (sesión #291 del 3 de

abril del 2002), aprueba las siguientes modificaciones al plan de estudio de Bachillerato en Informática Empresarial:

1. Eliminación de requisito del curso:

Sigla: MA-0321  
Nombre: Cálculo diferencial e integral  
Créditos: 4  
Horas: 5 teoría  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: III  
Clasificación: Servicio

2. Inclusión de un requisito al curso:

Sigla: MA-0322  
Nombre: Álgebra lineal  
Créditos: 4  
Horas: 5 teoría  
Requisitos: MA-0320, MA-0321  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: IV  
Clasificación: Servicio

3. En atención a la resolución VD-R-7185-2002 se actualiza, en la estructura de cursos, las características del curso:

Sigla: IF-5200  
Nombre: Fundamentos de las organizaciones  
Créditos: 4  
Horas: 4 teoría, 3 práctica  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: V  
Clasificación: Propio

Se adjunta la estructura de cursos correspondiente.(\*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Las modificaciones al plan de estudio de Bachillerato en Informática Empresarial no tienen implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del primer ciclo lectivo del 2003.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 7 de noviembre del 2002.*

## RESOLUCIÓN VD-R-7260-2002

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, y el acuerdo de la Asamblea de la Facultad de Derecho, en sesión #5-2002 del 21 de agosto del 2002 (oficio DD-334-02) y la aclaración del oficio DD-416-2002 de fecha 04 de octubre, autoriza la siguiente apertura de curso para la Cátedra Abierta, del plan de estudios de Bachillerato y Licenciatura en Derecho:

Sigla: DE-1017  
Nombre: La Protección internacional de la persona en situaciones de conflicto armado y su desplazamiento  
Créditos: 2  
Horas: 3 Teoría  
Requisitos: DE-3001  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: Optativo  
Clasificación: Propio

Se adjunta la lista de cursos de la Cátedra Abierta, del plan de estudios de Bachillerato y Licenciatura en Derecho.

Se debe respetar el derecho que sobre el plan de estudio que tiene el estudiantado.

La modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del primer ciclo lectivo del 2003.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 7 de noviembre del 2002.*

### **RESOLUCIÓN VD-R-7261-2002**

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de la Escuela de Lenguas Modernas (sesión 2-2001 del 28 de junio del 2001) y el aval del Decano de la Facultad de Letras, autoriza los siguientes cambios al plan de estudio de Bachillerato en Francés:

1. Sustitución del curso FL-1001 Literatura clásica I por FL-2162 Literatura clásica para Lenguas Modernas.

Sigla: FL-2162  
Nombre: Literatura clásica para lenguas modernas  
Créditos: 3  
Horas: 3 Teoría  
Requisitos: Ninguno  
Correquisito: Ninguno  
Ciclo: II  
Clasificación: Servicio

2. Eliminación del curso EG- Curso de arte, del II Ciclo del I año de la estructura de cursos.

3. Cambio en el subtotal de créditos del I Ciclo.

El I ciclo pasa de 15 a 16 créditos.

Se adjunta la estructura de cursos del plan de estudios actualizada. La Unidad Académica debe atender el derecho estudiantil sobre su plan de estudio de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. Lo anterior rige a partir del primer ciclo lectivo del 2003. La modificación no tiene implicaciones presupuestarias.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 7 de noviembre del 2002.*

### **RESOLUCIÓN VD-R-7262-2002**

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de las Asambleas de la Escuela de Biología (sesión #443 del 12 de setiembre del 2001), de la Escuela de Geología (sesión #165 del 29 de agosto del 2001), de la Escuela de Zootecnia (sesión #171 del 4 de marzo del 2002), de la Facultad de Microbiología (sesión #369 del 8 de agosto del 2001), de la Escuela de Tecnología de Alimentos (sesión #58 del 22 de marzo del 2002), de la Escuela de Medicina (sesión #140 del 29 de mayo del 2002), de la Facultad de Odontología (sesión #03-01 del 1 de octubre del 2001), de la Facultad de Farmacia (sesión #553 del 6 de agosto del 2001) y de la Escuela de Nutrición (sesión #59 sin fecha), el visto bueno del Consejo Asesor de la Escuela de Química y el aval del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, autoriza el cambio de nombre para el curso de servicio:

Cambio de nombre para el curso:

Sigla: XS-0215  
Nombre: Estadística para biociencias  
Créditos: 4  
Horas: 3 Teoría, 2 Práctica  
Requisitos: MA-0225 ó MA-1001 ó MA-1210  
Correquisitos: Ninguno  
Clasificación: Servicio

La Unidad Académica debe atender el derecho estudiantil sobre los planes de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

La modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del primer ciclo lectivo del 2003.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 7 de noviembre del 2002.*

### **RESOLUCIÓN VD-R-7263-2002**

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva (sesión 3-2002 celebrada el 12 de junio del 2002), la consulta ad referendum realizada a la Asamblea de dicha Escuela según acta 4-2002 y el aval de la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, aprueba las siguientes modificaciones:

1. Para el plan de Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva con concentración en Relaciones Públicas, Periodismo, Producción y Publicidad:

- a. Cambio de ciclo y de requisito de los siguientes cursos:

Sigla: CC-3016  
Nombre: Investigación de audiencias  
Créditos: 3

Horas: 4 Teoría  
Requisitos: CC-3019  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VI  
Clasificación: Propio

Sigla: CC-3019  
Nombre: Análisis del discurso  
Créditos: 3  
Horas: 4 Teoría  
Requisitos: CC-2018, F-5664  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: V  
Clasificación: Propio

2. Para el plan de Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Producción:

a. Cambio de ciclo y de requisitos para el siguiente curso:

Sigla: CC-3048  
Nombre: Fotografía digital  
Créditos: 3  
Horas: 1 Teoría, 3 Práctica  
Requisitos: CC-2012, CC-3012  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VI  
Clasificación: Propio

b. Cambio de ciclo, requisitos y eliminación de correquisitos del siguiente curso:

Sigla: CC-3049  
Nombre: Locución audiovisual  
Créditos: 3  
Horas: 2 Teoría, 2 Práctica  
Requisitos: CC-3017, CC-3018  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: V  
Clasificación: Propio

Se adjunta la estructura de cursos correspondiente. (\*)

La Unidad Académica debe atender el derecho estudiantil sobre sus planes de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

La anterior modificación, rige a partir del primer ciclo lectivo del 2003 y no tiene implicaciones presupuestarias adicionales.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 7 de noviembre del 2002.*

### RESOLUCIÓN VD-R-7264-2002

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de las Asambleas de Escuelas #2-2001 del 29 de agosto del 2001 de la Escuela de Ingeniería Química, la #2-2001 del 12 de setiembre del 2001 de la Escuela de Ingeniería Mecánica, la #191 del 7 de noviembre del 2001 de la Escuela de Física, la #290 del 21 de noviembre del 2001 de la Escuela de Matemática, la #223-2002 del 26 de junio del 2002 de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, la #137-2002 del 12 de agosto del 2002 de la Escuela de Ingeniería Industrial y la #3-2002 del 11 de setiembre del 2002 de la Escuela de Ingeniería Civil y el aval del Decano de la Facultad de Ciencias Básicas, autoriza el cambio para el curso de servicio de la Escuela de Matemática:

1. Cambio de requisitos para el curso:

Sigla: MA-1005  
Nombre: Ecuaciones diferenciales  
Créditos: 4  
Horas: 5 Teoría  
Requisitos: MA-1002, MA-1004  
Correquisitos: Ninguno  
Clasificación: Servicio

La Unidad Académica debe atender el derecho estudiantil sobre sus planes de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

La modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del primer ciclo lectivo del 2003.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 7 de noviembre del 2002.*

**Dr. Ramiro Barrantes Mesén**  
**Vicerrector de Docencia**

(\*) Consultar en la Vicerrectoría de Docencia

#### IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: "Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria".